que reçiven entre ario en socorrerles con dineros e a causa de
aver persona que asistia aqui vezino e natural se escusan
los señores de ganado de mucha costa. y enbiar persona a
hazer las ventas. a las partes que residen los ginoveses.
y no es de ningun ynconbiniente. que aya persona tal
antes es de mucho aprovechamiento su parecer es
que aya persona tal. Para los dichos contratos

El señor luis Ponçe de leon dixo que el no se halla en el
ayuntamiento que esta ordenança se hizo y ansi no es
en hazer la dicha ordenança. ni que se guarde

Los dichos señores lorca dixeron. que se cumpla lo acordado

mandaron que se eche el chorro de agua. que se suele
echar al campo para el serbiçio de los labradores.
para el segar y poner sus panes.

Fuego

En lorca dos de junio de 1585.
años en la plaça publica de la dicha
çiudad presente mucha gente
se pregono lo acordado por esta çiudad
por boz de juº rodriguez pregº
de lorca gª de alcaraz e bernardino
vº de lorca y otra mucha gente
que en la dicha plaça estava
Jinez

Mandaron. que se pregone. no se ençienda fuego
de oy adelante. en todo el campo segun
como esta acordado. Por esta çiudad
el licençiado Ponte maldonado =
miguel de contreras de lara = el licen
contreras =